



SG/SH/nv

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el **día veintitrés de abril de dos mil dieciocho**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 9.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Festejos se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad, y el pliego de prescripciones técnicas para iniciar los trámites necesarios para contratar el **DISEÑO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL MERCHANDISING NAVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 Y 2022/2023**.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como los pliegos de cláusulas económico administrativas y de prescripciones técnicas que van a regir la licitación para la contratación del **DISEÑO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL MERCHANDISING NAVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 Y 2022/2023**. Expte. PA 30/2018.

SEGUNDO.- Como presupuesto base de licitación se fija un canon variable anual que oferte la empresa adjudicataria, estableciendo un mínimo del 10 %, de las ventas brutas totales.

Las ofertas presentadas por los licitadores lo serán siempre al alza, no admitiéndose proposiciones con un porcentaje de ventas brutas anuales que sobrepasen el 20% del canon variable anual ofertado.

TERCERO.- El plazo de ejecución de este contrato comprenderá las Campañas de Navidad de 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023. Las fechas de celebración en la campaña de 2018 será el 23 noviembre. En años venideros el Ayuntamiento proporcionara al adjudicatario un calendario concreto de las fechas de los eventos.

CUARTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, con un periodo de presentación de proposiciones de **QUINCE DIAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el **PERFIL DEL CONTRATANTE** www.ayto-torrejon.es,



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 23 de abril de 2018.- Fdo.: Dolores Navarro Ruíz”

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE

CONTRATACIÓN.- Expte. (1 comunicación)
INTERVENCIÓN
FESTEJOS